

J. Suárez, 06 de diciembre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 07 y el 13 de diciembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 154, 157, 163, 172, 193, 245, 255, 272, 283 y 326.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total estimado de \$U314.770 (Pesos uruguayos trescientos catorce mil setecientos setenta) para el período comprendido entre el 07 y el 13 de diciembre del corriente.

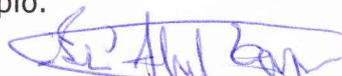
II) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; SAPP \$U4.000 (gasto autorizado por Resol.N°163/17 que no se efectivizó), Javier Eduardo Olid \$U9.900 (ruedas p/cortadora de pasto), El Vasco \$U1.500 (artículos eléctricos), Luis Sequeira Gómez \$U5.000 (servicio de audio cierre de talleres de cultura), Barraca 5 Esquinas \$U1.060 (perfiles de aluminio y flete), Hugo D. Bermúdez \$U6.000 (reparación retroexcavadora) y Laura Estevez \$U3.170 (pintura y portland), GMZ S.R.L. \$ 264.925 (32 caños corrugados PEAD, compra aprobada por Resol.N° 151/17), Electromat S.A. Por \$U 8.415 (5 Reflectores Led para Plaza Villa Pisano) Ofi Pando S.R.L. por \$U 10.800 (Trituradora de papel para oficina aprobada por Resol.N° 180/17)

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
RICARDO LOBO


JOSE BARZA
CONSEJAL


CONSEJAL
JORGE GARCIA